

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12756.-

VISTO:

El Expediente N° CD-105-S-2012; y

CONSIDERANDO:

Que la designación con el nombre de "Víctor Eddi" al Espacio Verde N° 50, ubicado en Avenida Manuel José Olascoaga, entre las calles Amaranto Suárez y Chocón del barrio Villa María de la ciudad de Neuquén, fue propuesta por la Comisión Directiva de dicho barrio.-

Que identificar avenidas, calles, plazas y otros espacios públicos con nombres propios o acontecimientos de quienes fueron actores o factores determinantes de la fundación misma de la Patria, es un acto de verdadera justicia.-

Que en la historia de los pueblos el transcurrir del tiempo va incorporando distintos actores lugareños, que con su compromiso, esfuerzo y participación en la vida socio-económica y cultural de su ciudad, van determinando para ella su identidad singular.-

Que se considera oportuno homenajear a este hijo de la ciudad de Neuquén, ejemplo que podría ser disparador de conductas públicas pro-activas, impulsando así un accionar colectivo más socializante, comprometido y transparente, que arrojaría como resultado una sociedad mejor.-

Que Don Víctor Eddi nació en la ciudad de Neuquén el día 28 de Octubre de 1921, hijo de Jacobo Eddi y Julia Zerahia, desarrollando diversas actividades comerciales y sociales en la comunidad neuquina.-

Que además de haber desarrollado su actividad comercial por aproximadamente unos 60 (sesenta) años, fue socio y director fundador del Canal 7 de Neuquén, Miembro de la Cámara de Comercio (ACIPAN), Miembro Directivo del Rotary Internacional de Neuquén, Presidente del Club Atlético Independiente en dos periodos, Director fundador zonal del Banco de los Andes en Neuquén, Miembro de la Asociación Hotelera de Neuquén, Socio Vitalicio del Tenis Club Neuquén, Fundador de la Entidad crediticia "Neuquén Comercial" y Socio Vitalicio del Club El Biguá.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 019/2013, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 009/2013, el día 06 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 010/2013, celebrada por el Cuerpo el 13 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "V́ctor Eddi" al Espacio Verde N° 50, ubicado en la Avenida Manuel José Olascoaga, entre las calles Amaranto Suárez y El Chocón del barrio Villa María de la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal señalará el espacio mencionado en la presente ordenanza de acuerdo a la normativa vigente.-

ARTICULO 3º): DEROGASE la Ordenanza N° 12640.-

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-105-S-2012).-

ES COPIA

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 12756 / 2013
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-105-S-12

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1933
Fecha 12 / 07 / 2013